



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 383 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 02 AGO 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4186-2016-GGR sobre Ampliación de Plazo N° 01 para el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO YOCARÁ EN LA LOCALIDAD DE YOCARÁ, DISTRITOS DE JULIACA Y CARACOTO, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, REGIÓN PUNO" META: CONSTRUCCIÓN CANALES LATERALES A-2, B-1, B-3;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 077-2015-GGR-GR PUNO de fecha 27 de febrero del 2015, se aprecia que cuenta con S/. 21'620,000.00 soles, habiéndose programado para el año 2015, la asignación de S/. 11'370,609.71 soles, para la ejecución de la meta Construcción de Canales Laterales A-2, B-1 y B-3, cuyo periodo de ejecución es de 240 días calendarios y al tiempo transcurrido ha vencido el plazo de ejecución;

Que, el PRORRIDRE mediante Informe N° 016-2016-GR.PUNO/PRORRIDRE/DO-WURC de fecha 15 de enero del 2016, considera ampliar el plazo el plazo de ejecución de obra señalados precedentemente, en la forma siguiente, fecha de inicio de obra 14 de abril del 2015, fecha de culminación programa el 09 de enero del 2016, inicio de ampliación de plazo N° 01, el 10 de enero del 2016, días de ampliación de plazo 98 días calendario, nueva fecha de culminación de obra, el 16 de abril del 2016;

Que, en ese sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Informe N° 053-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD de fecha 20 de abril del 2016, considera procedente dicha ampliación de plazo, que no erogaré gasto y/o adicionales que afecten el cronograma de ejecución o avance de obra, bajo responsabilidad del PRORRIDRE, concordante con lo informado por la sub Gerencia de Inversión Publica y Cooperación Técnica Internacional contenida en el Informe N° 053-2016-GR.PUNO-GGR/ORDSyLP-VSD de fecha 20 de abril del 2016; y

Estando al Informe Legal N° 360-2016-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 383 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 02 AGO 2016

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 01, por 98 días calendarios adicionales, computados desde el 10 de enero del 2016 hasta el 16 de abril del 2016, de la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO YOCARÁ EN LA LOCALIDAD DE YOCARÁ, DISTRITOS DE JULIACA Y CARACOTO, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, REGIÓN PUNO" META: CONSTRUCCIÓN CANALES LATERALES A-2, B-1, B-3, por las consideraciones expuestas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



  
ERNESTO CALANCHO MAMANI  
GERENTE GENERAL REGIONAL